



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de junio de 2019

No. 245-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de junio de 2019, la Directora del Proyecto "Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático en América Latina" (IPACC II), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "Intercambio de experiencia y lecciones aprendidas de Perú y Colombia sobre seguimiento a proyectos de inversión pública", que se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 28 de junio de 2019;

Que, el citado evento tiene como objetivo intercambiar experiencias en relación con el seguimiento y evaluación de las inversiones públicas, a fin de aprovechar el conocimiento en la implementación de procesos, acciones y herramientas, tanto los vinculados a aplicaciones informáticas, así como de disposiciones, directivas o lineamientos que permiten realizar el seguimiento y evaluación correspondiente a las inversiones públicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Liliana Edith Li Mostacero y Edgar Ramiro Rodríguez Ylasaca, profesionales de la Dirección General de Inversión Pública en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección General se constituye como la más alta autoridad técnico – normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional, encargada de diseñar los lineamientos de política de inversión pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002 - PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la

Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Liliana Edith Li Mostacero y Edgar Ramiro Rodríguez Ylasaca, profesionales de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 29 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los citados comisionados deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
**Ministro de Economía y Finanzas**

